



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

**3304*****Providencia inicio trámite traspaso derechos perpetuos enterramiento y posterior cesión nicho 6 de la Sepultura 67 - Zona 1 Cementerio de Algaida***

La Alcaldía Presidencia, en fecha 27 de marzo de 2025, vista la solicitud presentada por María Montserrat Capella, en la que, como heredera de su madre María Capella Pou, solicita de traspaso de los derechos perpetuos de entierro que le corresponden sobre los nichos 5,6,7 de la Sepultura 67 de Algaida, y de los que solicita el nicho 6, y al mismo tiempo la cesión de dichos derechos, a favor de sus hijas María del Pilar y María José Rivas Monserrat

Vista la escritura de aceptación y partición de herencia de fecha 11 de junio de 2013.

Visto el título de propiedad aprobado por la Comisión de Gobierno en fecha 23 de mayo de 1995, los cuales figuran a nombre de María Capella Pou

En uso de las competencias que me atribuye la Ley de Bases de Régimen Local y el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones complementarias,

#### HE RESUELTO

1.- Admitir a trámite el inicio del procedimiento de traspaso de los derechos perpetuos de entierro que le corresponden sobre los nichos 5,6,7 de la Sepultura 67 (parte oeste) - de la Zona 1 del Cementerio Municipal de Algaida, y de los que solicita el nicho a favor de María Pilar y María José Rivas Monserrat y expedir el correspondiente Título de Propiedad, sin perjuicios a terceros con mejor derecho.

2.- Publicar en el BOIB la presente resolución para que, en el plazo de 10 días naturales contados a partir de su publicación, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes.”

Lo cual se hace pública por general conocimiento y a los efectos oportunos.

Algaida, 27 de marzo de 2026

**La alcaldesa**

Margalida Fullana Arrom